

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Yo, NAYDA ALVAREZ COLON, Secretaria de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la ORDENANZA # 12, Serie 1991-92, la cual fue aprobada por la Honorable Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ORDINARIA, celebrada el día 13 de mayo de 1992.

Votos afirmativos:

1. Hon. Fausto Ayala Díaz
2. Hon. Aurora Castillo Quiñones
3. Hon. Pedro Cruz Cruz
4. Hon. Octavio Díaz Negrón
5. Hon. Efraín Díaz Robledo
6. Hon. Francisco Francois Figueroa
7. Hon. Efraín Meléndez Arroyo
8. Hon. Iris N. Ramos Cofresí
9. Hon. Héctor Rosario Hernández

Negativos:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez


Abstenidos:

1. Hon. Rubén Lugo Lebrón
2. Hon. Agustín Herrera Gostá

Ausentes:

1. Hon. Madeline Burgos Morales
2. Hon. Milagros Ortega de García
3. Hon. Héctor Pabón Vellón
4. Hon. José A. Reyes Piñero

Y para que así conste firmo la presente certificación
el día 18 de mayo de 1992.


NAYDA ALVAREZ COLON
SECRETARIA
ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO
OFICIAL

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO DE HUMACAO
Humacao, Puerto Rico

SERIE 1991-92

PARA AUTORIZAR LA INSTALACION Y OPERACION DE UN
SISTEMA DE CONTROLES DE ACCESO VEHICULAR EN LA
URBANIZACION LOS SAUCES HUMACAO.

La firma Desarrolladora Inmobiliaria Los Sauces está en proceso de construcción de una urbanización en el área de Humacao llamada Urbanización Los Sauces.

Solicita la Desarrolladora que el Municipio de Humacao le autorice el control de acceso vehicular en dicha urbanización, según autoridad que le confiere al Municipio la Ley número 21 del 20 de mayo de 1987, según enmendada por la Ley número 156 del 10 de agosto de 1988 y el Reglamento número 20 de la Junta de Planificación.

La Asamblea Municipal de Humacao, designó una comisión para atender dicha solicitud que se le piden en las leyes y el reglamento anteriormente mencionados.

RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO,
PUERTO RICO:

Autorizar el Control de Acceso Vehicular y Peatonal de la Urbanización Los Sauces de Humacao, bajo las siguientes condiciones:

1. Se autoriza el control de acceso vehicular y peatonal de la Urbanización Los Sauces de Humacao, el cual será operado eléctrica o electrónicamente.
2. Se instalará un sistema de acceso, incluyendo una caseta para guardias de seguridad.
3. Se garantiza el acceso igual a todos los residentes y/o propietarios.
4. Cualquier cambio en el diseño o modo de operar el sistema será autorizado por el Director de Obras Públicas Municipal.
5. Gestionará los permisos necesarios ARPE para la aprobación de la construcción de las facilidades.
6. Se proveerá de todos los endosos necesarios y garantizará el acceso de todos los representantes de las agencias del Gobierno Municipal, Estatal y Federal.
7. La Asociación de Residentes, que luego se constituya, será responsable de la operación y mantenimiento del sistema de control de acceso.
8. Como proyecto nuevo, la fianza y los seguros globales incluirá lo relacionado al control de acceso.
9. Todos los gastos incurridos en los trámites para solicitar, serán costeados por la Desarrolladora.
10. Cumplirá el desarrollador con cada uno de los requisitos aplicables, según las leyes y el reglamento que regula el control del acceso vehicular.

11. Incluirá esta autorización como parte de la escritura restrictiva (Sección 8.00 Ley #156).
12. La firma Desarrolladora Inmobiliaria Los Sauces proveerá una póliza de seguro de responsabilidad pública endosada al Municipio de Humacao.
13. La firma Desarrolladora Inmobiliaria Los Sauces depositará una fianza de dos mil dólares (\$2,000.00) en efectivo en la Oficina de Finanzas Municipal (Sección 5.8 del Reglamento #20).

Esta Resolución comenzará a regir a los diez (10) días después de su publicación en un periódico de circulación en Puerto Rico.

Copia de esta Resolución será remitida a la Policía de Puerto Rico, al Servicio de Bomberos, a la Administración de Reglamentos y Permisos y otras agencias relacionadas.

APROBADA POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, A LOS 13 DIAS DEL MES DE mayo DE 1992.

Ramon Vega Sosa
COFRESI

Municipal

Nayda Alvarez Colon
NAYDA ALVAREZ COLON
Secretaria
Asamblea Municipal

Ramon Vega Sosa
HON. RAMON VEGA SOSA
Alcalde